

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2798679

#### EXTRACTO

JESÚS OSSES REVECO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, con domicilio en calle Cordovez número trescientos diecisiete Certifico: Por escritura pública de fecha de hoy Repertorio 1.283-2026, ante mí, comparecen: don JUAN CARLOS LA PAZ GALLARDO, cédula de identidad número 11.205.080-9, comerciante, chileno, soltero, domiciliado en calle O'Higgins N° 420, ciudad y comuna de La Serena, quien constituyó una Sociedad por Acciones, cuyo nombre será "COMERCIAL TABACOFFE SpA", sin embargo, la sociedad podrá usar el nombre de fantasía "TABACOFFE SpA", para todos los efectos comerciales, propagandísticos, legales, bancarios y tributarios. DOMICILIO: La Serena. DURACIÓN: Indefinido. OBJETO: El objeto de la sociedad será compra, venta, representación, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de todo de tipo de bienes y mercaderías al por mayor o al detalle, sea por cuenta propia o ajena, las compra y ventas por mayor y menor por correo, internet y vía telefónica, Compra, venta, transporte y distribución al por mayor o menor con o sin almacenaje de alimentos, bebida y tabaco, frutas, verduras, productos de confitería, cigarrillos, huevos, encurtidos, quesos, lácteos, alimentos para mascotas, abarrotes y otros alimentos, enseres domésticos, artículos de perfumería y cosméticos, Joyería y Bisutería, detergentes, útiles de aseo, medicinales, artesanía, aparatos electrónicos, eléctricos, carbón, leña, equipamiento para el hogar e insumos de todo tipo y de cualquier naturaleza; explotación de correo privado mediante el servicios de distribución por mayor o menor, en sistemas de ventas digitales y/o comercio electrónico, por vía de delivery y/o por vía de encargo, encomienda de paquetes, cartas, envíos de mercaderías menores y/o mayores, por medios propios o de terceros, por cuenta propia o ajena, venta de una gran variedad de artículos para la canasta familiar, bebidas, abarrotes y productos de limpieza. Desarrollar la explotación de cafeterías, bares, restaurantes, pubs y locales multi ocio; La distribución y venta al por mayor y por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; La distribución y venta al por mayor y por menor de tabaco, productos de tabaco y cigarrillos; El comercio al por mayor y por menor de productos de alimentación en general, utensilios del hogar y objetos para el uso personal, y todas las actividades propias del negocio de supermercado, minimarket o almacén, cualquiera que sea su naturaleza o giro, toda otra actividad económica que el o los socios de común acuerdo determinen. El capital de la sociedad es la suma \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, de igual valor inicial de \$1.000 cada una, que se suscribe y se paga íntegramente en este acto, de la siguiente manera, estas acciones se pagan en especie de la siguiente forma: A.1) don JUAN CARLOS LA PAZ GALLARDO, suscribe 1.000 acciones equivalentes a la suma de 1.000.000.- que se pagan mediante el aporte de PATENTE COMERCIAL ROL 214036 RESOLUCIÓN SANITARIA EXENTA N°325 CON FECHA 09/07/2010, APROBADA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE COQUIMBO por la suma de 1.000.000.-, este aporte se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. Este aporte se da por recibido y por pagada la cantidad de 1.000 acciones; aporte que se da por recibido e ingresado al patrimonio y caja social. A.2) don JUAN CARLOS LA PAZ GALLARDO, suscribe 9.000 acciones equivalentes a la suma de \$9.000.000.- de pesos de la siguiente forma; mediante el aporte en especie de los bienes que se detallan en el contrato de compraventa de fecha 13 de abril del año 2026, firmado ante don Jesús Osses Reveco, notario Público de la Segunda Notaría de La Serena, este aporte se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. Estando el total del capital suscrito y pagado en la forma y plazos establecida en este instrumento para todos los efectos legales. ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don JUAN CARLOS LA PAZ GALLARDO quien actuando en forma individual e indistintamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena 15 de abril de 2026.

CVE 2798679

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

